

su Escriuano de Camara, en la que se previene, que las penas
establecidas en la Real Ordenanza de Conservacion y
aumento de Montes, Plantios, expedida en el año pasado de
mill setecientos quarenta y ocho se estienda tambien a
los de los Duenos Particulares, sin embargo de que por ex-
pressas convenciones y Ordenanzas, hubiere impuestas
distintas de las que se encarran en aquella; y tambien
se vio en Auto de el Señor Intendente Conexo. ^{en} su Ma-
yesta del corriente, mandando se haga saber a este
Ayuntamiento esta R.^a Resolucion, y haviendola oyo,
la obedierio con el respeto debido; y Acordo se guardo y
cumpla segun y en la forma que se contiene, y que se
copie en el Libro de Cartas Reales para los efectos
que puezan conducir.

*R.^a Provision a instanc-
cia de Thomas Moncalvo
para su Informe.*

*Provision a instanc-
cia de Thomas Moncalvo
para su Informe.*

Dió una R.^a Provision de S. M. y S. de el Real
Consejo de Castilla suya en Madrid a veinte y seis del
proximo Noviembre, referendada de D. Juan Miguel de
Ocharan, ganada a instancia de Thomas Moncalvo Alca-
de Alarife de esta Ciudad; por la que se manda a su Justicia
y Ayuntamiento, Informe al Consejo lo que se le ofreciere e
y pareziere, sobre la aprobacion y el nombramiento de tal
maestro y aunar que se ha pedido por parte de este, de la q.
se hizo relacion = La Ciudad haviendola oyo, la obe-
dio con el respeto debido, y en quanto a su cumplimiento =
Acordo que los S.^{res} D. Juan Melchior y D. Juan^{co} Thomas
Montijo Revidores, Informen a este Ayuntamiento,
lo que se les ofreciere y pareziere, sobre la pretension del
referido Thomas Moncalvo, teniendo presente para
ello las noticias y Documentos que conducan a este fin
y tho retrahida para proceder esta Ciudad a el que se le
manda.

Abono de Camaras
al Sr. D. Lison

El Señor D. Christobal de Lison ^{al} hizo presente
una Certificacion dada, firmada, y jurada de D. Thomas Mina

